



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 18 de mayo de 2001

Número 81

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2
Ministerio de Administraciones Públicas	2
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	3 a 7
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ayuntamiento de Ávila	7 a 9
Diversos Ayuntamientos	9 a 15
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.779

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Plaza Ciudad de Nora nº 6 de TOLEDO, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. **1264/00**, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el

siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.780

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. RICARDO HERNÁNDEZ CABALLERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Santo Domingo de Silos nº 13 de PINTO (MADRID), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1256/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 5.3 en relación con el 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de Enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de abril de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.853

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid se ha dictado Resolución sancionadora en el

expediente que se señala a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado.

N.º Acta: 5198/2000.

Titular: CABALLERO RODRIGUEZ, SUSANA.

Domicilio: C/ José Goicochea, 7-1.º (Arenas de San Pedro).

Importe: S/Resolución.

Y en consecuencia, devuelto el certificado por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. El importe de la Sanción puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos, o bien interponer el recurso procedente, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las dependencias de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, en *C/ Bretón de los Herreros, 41-3.ª planta*. Se advierte que de no interponerse el recurso y transcurrido los plazos para el abono de la sanción en período voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Ávila, 9 de mayo de 2001.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social, *Pilar Solís Villa*.

– o0o –

Número 1.750

Ministerio de Administraciones Públicas

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RAÚL MARTÍN HERRE-

Ayuntamiento	Concepto	Ejercicio	Ayuntamiento	Concepto	Ejercicio
CANALES	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MAMBLAS	AGUA POTABLE 2º TRIM	2000
CANALES	AGUA POTABLE OCT.-DIC	2000	MAMBLAS	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000
CANDELEDA	VADOS	2001	MAMBLAS	AGUA POTABLE 4º TRIM	2000
CANDELEDA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MAMBLAS	RODAJE	2000
CANDELEDA	AGUA POTABLE 2º SEM	2000	MAMBLAS	BASURA 2º SEM °	2000
CANTIVEROS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MAMBLAS	TRANSITO GANADO	2000
CANTIVEROS	EXACCIONES MUNICIPALES	2001	MAMBLAS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000	MANCERA DE ARRIBA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE 4º TRIM	2000	MARTÍNEZ	AGUA POTABLE 2º TRIM	2001
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2001	MARTÍNEZ	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000
CARPIO MEDIANERO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MARTÍNEZ	AGUA POTABLE 4º TRIM	2000
CHAMARTÍN	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MARTÍNEZ	BASURA	2001
CISLA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MARTÍNEZ	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
COLLADO CONTRERAS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MEDINILLA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
COLLADO DEL MIRÓN	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MIRÓN EL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
CONSTANZANA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MIRÓN EL	BASURA10SEM	2000
CRESPOS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MIRÓN EL	BASURA 2º SEM	2000
DIEGO ÁLVARO	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000	MIRÓN EL	AGUA POTABLE 1º SEM	2000
DIEGO ÁLVARO	AGUA POTABLE 4º TRIM	2000	MIRÓN EL	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
DIEGO ÁLVARO	BASURA	2001	MIRONCILLO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
DIEGO DEL CARPIO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MOMBELTRÁN	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
ESPINOSA de CABALLEROS	AGUA POTABLE 1º SEM	2000	MOMBELTRÁN	AGUA POTABLE 1º SEM	2000
ESPINOSA de CABALLEROS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MONSALUPE	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
FONTIVEROS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MONSALUPE	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
FRESNEDILLA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MUÑANA	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
FRESNO EL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MUÑANA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE JUL-SEP	2000	MUÑOCHAS	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
FUENTE EL SAUZ	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MUÑO GALINDO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE OCT.-DIC	2000	MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE 4º TRIM	2000	MUÑOPEPE	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
FUENTES DE AÑO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000	MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	1997
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE 2º TRIM	2000	MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	1998
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE 1º TRIM	2000	MUÑO TELLO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
GEMUÑO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NARRILLOS DEL ÁLAMO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
GILBUENA	FUENTES DE AÑO	2001	NAVA DE ARÉVALO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
GUISANDO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVA DEL BARCO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
GUISANDO	AGUA POTABLE 1º SEM	2000	NAVAESCURIAL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
HORCAJADA LA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVAESCU RIAL	COTOS	2001
HORCAJO DE TORRES	EXACCIONES MUNICIPALES	2001	NAVAHONDILLA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
HORCAJO DE LAS TORRES	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVAHON DI LLA	BASURA	2001
HORNILLO EL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVAHONDILLA	ALCANTARILLADO	2001
HOYOCASERO	AGUA POTABLE ABRIL- MARZO	2001	NAVAHONDILLA	AGUA POTABLE 3º TRIM	2000
HOYOCASERO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALACRUZ	PASTOS 1º SEM	2001
HOYORREDONDO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALACRUZ	PASTOS 2º SEM	2001
HURTUMPASCUAL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALACRUZ	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
JUNCIANA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALMORAL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
LANGA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE 1º SEM	2000
LANZHÁITA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVALPERAL DE PINARES	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
LLANOS DE TORMES LOS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVARREDONDA de GREDOS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
LOSAR EL	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVAS DEL MARQUÉS LAS	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001
MAELLO	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NAVATALGORDO	AGUA POTABLE 2º SEM	2000
MALPARTIDA DE CORNEJA	IMPUESTO VEHÍCULOS	2001	NIHARRA	AGUA POTABLE	2000

Número 1.893

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila. b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. c) Número de expediente: 1/2001 (POL 2001).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obra "Consolidación y Restauración en el Palacio del Castillo de La Adrada. Centro de Interpretación Histórica. La Adrada (Ávila)", incluida en el POL 2001 con el nº 60.

b) Lugar de ejecución: La Adrada (Ávila).
c) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 50.858.948 pesetas, IVA incluido (305.668,43 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 1.017.179 pesetas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4
c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
d) Teléfono: 920-357150.
e) Telefax: 920-357168.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo K, especiales. Subgrupo 7, monumento histórico artístico. Categoría d. (K 7 d).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 31 de mayo de 2001.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: C/ Sancho Dávila nº 4.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 1 de junio de 2001, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 1 de junio.

e) Hora: 13.00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 16 de mayo de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. (P.D. 27-07-99).

– ooo –

Número 1.919

Diputación Provincial de Ávila

MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL

El Pleno, ratificando el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Régimen Interior de 25 de abril, por unanimidad de los veintidós Diputados

Apellidos y Nombre

62 RODRÍGUEZ GARCÍA, ENRIQUE	D.N.I. 6574842
63 RODRÍGUEZ GÓMEZ, FERNANDO	6572592
64 RODRÍGUEZ MARTÍN, DANIEL	6581421
65 RODRÍGUEZ NOZAL, ROBERTO	9792094
66 SAEZ MARTÍN, M. ANGELES	6580667
67 SAN SEGUNDO NAVAS, DAVID	6584279
68 SAN SEGUNDO NAVAS, OSCAR	6584278
69 SÁNCHEZ DIEZ, JUAN JOSÉ	7864342
70 SÁNCHEZ LÓPEZ, CESAR BIANOR	6582035
71 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	9336201
72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VICENTE	6580505
73 SANCHIDRIÁN VELAYOS, RAÚL	70806343
74 SARDÓN PASCUAL, OSCAR	9347788
75 SASTRE GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	70803644
76 SERRANO ROBLEDANO, LUIS MIGUEL	6579434
77 VALVERDE SÁNCHEZ, ALFONSO	6575490
78 VÁZQUEZ VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL	02065706
79 VEGA DE LA IGLESIA, ÁLVARO DE	7867265
80 VILLACASTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN	6580163
81 VINUESA JIMÉNEZ, ÁNGEL	70802774
82 YAGÜE POSADILLA, SAÚL	12402629

A) Turno Movilidad

VICARIO ARRIBAS, ANTONIO	13142143
--------------------------	----------

2.-EXCLUIDOS**Apellidos y Nombre****Causa****A) Turno libre**

- 1 ÁLVAREZ ESTEBAN, ANTONIO MANUEL. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.5) 2. De la convocatoria
- 2 BERMEJO VIDAL, IVÁN. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.5) 1. De la convocatoria
- 3 GÓMEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.5) 1. y 2. De la convocatoria
- 4 LÓPEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO MIGUEL. No reunir el requisito exigido en la Base Segunda 2.1) 6. De la convocatoria
- 5 MADRIGAL HERRANZ, FELISA. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.4) de I convocatoria.
- 6 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ANTONIO. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.5) 2. De la convocatoria
- 7 SÁNCHEZ TORIBIO, JUAN MANUEL. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.4) de I convocatoria.
- 8 VICENTE POMPA, ENRIQUE. Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.5) 1. De la convocatoria.

B) TURNO MOVILIDAD

- 1 GANGOSO VEGA, JOSÉ JAVIER. Incumplimiento del requisito exigido en la convocatoria. Certificación acreditativa de su condición de POLICÍA local en activo, expedida por el Ayuntamiento correspondiente.
- 2 SANTOS IGLESIAS, ARTURO. Incumplimiento del requisito exigido en la convocatoria. Certificación acreditativa de su condición de

POLICÍA local en activo, expedida por el Ayuntamiento correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 15 de mayo de 2001-

El Tte. de Alcalde Delegado (Res. 05/07/99, José M. Monforte Carrasco).

- ooo -

Número 1.896

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

ESTACIÓN DE SERVICIO EL BULEVAR-VALLE, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de TALLER MECÁNICO, situado en la Carretera Villacastín, s/n, Centro Comercial "El Bulevar", expediente nº 137/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de mayo de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 1.897

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

ESTACIÓN DE SERVICIO EL BULEVAR-VALLE, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de

Municipal, que comprende: el bar «Quiosco» y la Piscina Municipal.

Las dependencias y terrenos propiedad del Ayuntamiento que se arriendan y que forman parte del conjunto de las Piscinas Municipales, son exclusivamente los que se contemplan en el interior del cercado que les rodea.

Los servicios sanitarios de que está dotado el edificio serán de uso general de los asistentes, pero su mantenimiento y limpieza correrán a cargo del Sr. Arrendatario.

Forma de selección del contratista

La licitación versará sobre los elementos y circunstancias relativas al objeto del contrato, constituyendo unos de los elementos a tener en cuenta las referencias técnicas y económicas de los licitadores, siendo objeto de apreciación discrecional por la Corporación que entenderá siempre, pensando en un mejor servicio para el municipio.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su libre apreciación, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por los licitantes o contratista, indemnización alguna.

Naturaleza jurídica

Una vez perfeccionado el contrato, constituirá un arrendamiento de instalaciones para la gestión del servicio público de las instalaciones Piscinas Municipales y Bar «Quiosco», conforme a lo preceptuado en el art. 85.4.d de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 138.1 del Reglamento de Servicios y art. 39 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, Ley 13/95 de 18 de mayo.

El servicio ostentará en todo momento la calificación de servicio público, y los locales, instalaciones y dependencias se entenderán adscritas al mismo. Servicio público prestado en régimen de gestión indirecta mediante arrendatario.

Plazo de arrendamiento

El arrendamiento se otorga por plazo de DOS AÑOS, con posibilidad de UN AÑO MÁS PRORROGABLE. Comenzando a regir desde el mismo día de la firma de este documento, sin que ello suponga alteración alguna en la cuantía a abonar por parte del arrendatario y perteneciente a cada una de las temporadas. La prórroga será automática si ninguna de las dos partes manifiesta su intención de concluir el arrendamiento con tres meses de antela-

ción a la finalización del contrato. La fecha de finalización será, **si existe denuncia, el 31-12-2002, y el 31-12-2003 si no existe la misma.**

Obligaciones del contratista

Serán obligaciones básicas del contratista las siguientes:

a) El servicio se prestará por el arrendatario durante el plazo de duración del arrendamiento fijándose la temporada de explotación obligatoria desde 20 de junio al 10 de septiembre, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan; el resto de los meses del año será potestativo para el contratista. El horario mínimo del funcionamiento en la temporada obligatoria será desde las once hasta las veinte horas.

b) Son de cargo del contratista los gastos que se originen de energía eléctrica, provisión de sulfato de cobre y cualquier otro producto necesario para realizar, día a día, la depuración. La depuración del agua del vaso de las piscinas, la limpieza de la depuradora, así como las grasas o aceites precisos para el mantenimiento de motores y maquinaria, así como las averías que se puedan producir.

En cuanto al manejo de utensilios para la explotación del bar, será de cuenta del adjudicatario la adquisición de los mismos, y, naturalmente, a la terminación del contrato los revertirán.

c) Mantenimiento de las instalaciones durante la temporada de verano, así como la ordenación de los servicios del personal para que en todo momento los usuarios encuentren a cubierto todas sus exigencias, entre ellas:

1. Antes de abrirse al público la entrada de las piscinas, haber realizado la depuración del agua contenida en sus vasos, con arreglo a las normas técnicas ordenadas. Servicio diario.

2. Limpieza del fondo y paredes de dichos vasos, con la máquina limpiafondos de que se dispone. Servicio que se realizará, mínimo, una vez al día y con carácter extraordinario, siempre que sea preciso.

3. Perfecto manejo y control de la estación depuradora y maquinaria que la integra. Servicio permanente.

4. Durante el tiempo que permanezca abierto al público, suficiente servicio de los vestuarios, aseo permanente.

5. El aseo de los servicios existentes, será permanente, de forma que, en cualquier momento, puedan utilizarse por quien lo precise.

6. Vigilancia general para una buena utilización por parte de los usuarios del servicio del contrato.

d) Tendrá en plantilla al menos un socorrista titulado, que deberá estar presente durante las horas de

Abono de mes:

Adultos: 4.000 ptas.
Niños: 3.000 ptas.

30 baños:

Adultos: 6.000 ptas.
Niños: 3.000 ptas.

Entradas diarias:

Adultos: 300 ptas.
Niños: 150 ptas.

No obstante, dichas tarifas podrán ser modificadas con el consentimiento de ambas partes.

Estos precios serán revisados anualmente en función de la subida del índice del precio al consumo (I.P.C.).

Canon que habrá que satisfacer el Arrendatario a la Corporación

El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS ANUALES. Podrá ser mejorada al alza.

El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario al inicio de la temporada estival.

Garantías

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por valor de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 pesetas) y una fianza definitiva por valor de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pesetas).

Capacidad para concurrir

Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos que van del 15 al 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación y proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CONCURSO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Y BAR 'QUIOSCO', CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA», con el siguiente modelo:

D. ..., de estado ..., profesión..., con domicilio en ..., C/ ..., n.º ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria por concurso del arrendamiento de las instalaciones de Piscina Municipal y Bar «Quiosco», hecha por el Ayuntamiento de Flores de Ávila, para su explotación por DOS AÑOS Y UNO MÁS PRORROGABLE (si existe acuerdo entre las partes), toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la prestación del servicio en el precio (en letra y número) ... pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Flores de Ávila, a ..., de ..., de 2001.
(Firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración responsable, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme preceptúa la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas en los artículos que van del 15 al 20 (Ley 13/95) y de estar el corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

f) Méritos puntuables: se valorará especialmente acreditar experiencia en los menesteres del servicio y haber prestado servicios municipales de similares características.

Presentación de proposiciones

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 13 horas, hasta cinco minutos antes de la apertura de las Plicas. Excluidos domingos y festivos.

Apertura de proposiciones

En el salón de actos de la Casa Consistorial, a los 10 días, excluidos festivos, contados desde al siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a las doce horas.

Corporación, el día 30 de marzo de 2001, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2001 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 60, de fecha 11 de abril pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando al siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos, | 4.305.131 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 18.409 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 2.141.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 14.394.996 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.972.668 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--|------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales, | 2.500.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | 19.468.000 ptas. |

Total Presupuesto Ingresos: 44.800.204 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 14.155.204 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, | 10.215.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 100.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 250.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 20.080.000 ptas. |
|------------------------|------------------|

Total Presupuesto Gastos: 44.800.204 ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de

esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2001.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional.
Secretario-Interventor: 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
Administrativo-General: 1 plaza.

B) LABORAL EVENTUAL:

- 3º Servicios múltiples.
(Jornada a tiempo parcial): 1 plaza.

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo-General, se encuentra agrupada con los Ayuntamientos de San Vicente de Arévalo, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y Pedro-Rodríguez.

En Cabezas de Alambre, a 9 de mayo de 2001.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas.*

– ooo –

Número 1.757

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por D.^a María del Rosario Serrano García, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Actividad/Apertura para la instalación de un comercio menor de alimentación y quiosco de bebidas para temporada de verano en local sito en plaza de la Constitución n.º 10 de esta localidad por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de Castilla y León, el Expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando a 30 de abril de 2001.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García.*

calle de la Urbanización; fondo, cimientos del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble de 10 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 819, libro 95 de El Tiemblo, folio 80, finca registral nº 4.725, inscripción 51ª de 1/40 de hipoteca.

FINCA Nº TREINTA Y SEIS.- Vivienda en planta cuarta izquierda portal 3, de 85 m2 aproximadamente. Linda: frente, hueco de escalera y vivienda cuarto izquierda portal 3; derecha e izquierda, calles de la Urbanización, fondo, vivienda cuarto derecha portal 2.

Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor total del inmueble de 2,35 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 819, libro 95 de El Tiemblo, folio 78, finca registral nº 4.760, inscripción de hipoteca.

- ooo -

Número 1.920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE
ÁVILA

EDICTO

Dña. ANA CANTO CEBALLOS MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 242 /1989 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA contra EMILIANO ENRIGUEZ GONZALEZ, MAURICIO ENRIQUEZ ANTONIO , EMILIANA GONZALEZ PINIDADO, en el que en ejecución de resolución judicial firme, a instancia de la parte demandante, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL UNO A LAS TRECE HORAS de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.URBANA .-En Costanzana (Avila), Camino de Cabizuela, referencia Catastral 2437306UL4323N0001/JW

Se trata de una construcción tipo nave almacén, sita, según denominación actual, en C/Real con vuelta a Ronda del Pueblo. Esta ejecutada con cerramientos

de fábrica de ladrillo hueco doble, enfoscados exteriormente y cubierta de placas onduladas de fibrocemento. Tiene una superficie construida aproximada de 97,00 m2

VALORACIÓN: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS

2.-URBANA.-EN Costanzana (Avila), Extrarradio, Referencia Catastral 001300300UL43C001/OT

Se trata de una construcción tipo nave almacén, sita según denominación actual, en Ronda del Pueblo, con puerta de acceso a finca que a continuación se valora y en la que se ubica. Esta ejecutada con cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscados y pintados exteriormente y cubierta de placas onduladas de fibrocemento. Tiene una superficie construida aproximada de 33,00.

VALORACION: TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL PESETAS

3.-RUSTICA.-En Costanzana (Avila), al paraje Zapateras,

Poligono 8 Parcela 5001, de 0,2219 Ha

Hoy se trata de suelo urbano y se sitúa en Ronda del Pueblo

VALORACION: DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS PESETAS

1.- Los bienes antes identificados salen a subasta por el valor expuesto anteriormente.

2.-Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaria.

3.-Que se entienda que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito continuaran subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.-Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente el 30% del valor que se haya dado a los bienes, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado.0289-0000-17-0242-89.

Dado en Avila a once de mayo de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*

